

**JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.  
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Teléfono 2820261

Bogotá D.C., quince de junio de dos mil veintitrés.

**PROCESO VERBAL**  
**RAD. No.: 2021-00065**

Evidencia el Despacho que se efectuó la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, los datos del emplazamiento a los herederos indeterminados de ROSA STELLA MARQUEZ MORENO (Q.E.P.D) que se crean con derecho y verificado el mismo en debida forma con las exigencias legales del artículo 293 del Código General del Proceso, en armonía con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se tiene que los citados no se han hecho presentes en este Juzgado con el fin de notificarse del auto que admitió la presente demanda.

Por lo anterior, y de conformidad con la disposición contenida en el numeral 7º del artículo 48 *ibídem*, este Juzgado les designa como Curador *Ad - Litem* a quien aparece en acta anexa y que hace parte de la lista de abogados, al cual se le comunicará su designación telegráficamente por Secretaría y tomará posesión dentro del término de cinco (5) días subsiguientes, so pena de aplicarle las sanciones que contempla el nuevo Código General del Proceso.

Igualmente, de cara al memorial allegado por apoderado judicial de *Angie Johana y Viviana Carolina Márquez Santos* revisada la foliatura se observa que con los archivos adjuntos no aportó copia del registro civil de nacimiento del señor Sergio Márquez Moreno (q.e.p.d.); en virtud de lo cual se les REQUIERE tanto a ellas como a la parte actora en cumplimiento de lo ordenado en auto del 26 de septiembre de 2022 que procedan allegar la documental indicada en el término de cinco días siguientes a la notificación de este proveído a efectos de establecer la comparecencia de aquellas como herederas determinadas de Rosa Stella Márquez Moreno (q.e.p.d.)

NOTIFÍQUESE,



**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**

**JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 051, hoy 16 de junio de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
---